

ORDEN de 19 de marzo de 2002, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Alora (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Alora (Málaga), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA, del 11 de octubre).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables tanto del Servicio de Inspección Educativa como del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE, del 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE, de 4 de octubre); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Alora (Málaga).
- b) Domicilio: Calle Suspiros, s/n (CP El Hacho), 29500-Alora (Málaga).
- c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra y Piano.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

d) Código del Centro: 29001157.

Segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Málaga velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía adminis-

trativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de marzo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria del programa Aulas Viajeras de Andalucía 2001-2002.

Habiéndose convocado el programa «Aulas Viajeras de Andalucía 2001-2002» por Orden de esta Consejería de 8 de enero de 2002 (BOJA, de 9.2.02) para escolares de 1.º ó 2.º de ESO de la Comunidad Autónoma de Andalucía a propuesta de la Comisión Seleccionadora establecida en el artículo Séptimo y de acuerdo con el artículo Octavo de la citada Orden de convocatoria, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA DISPUESTO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía 2001-2002» a los centros relacionados en el Anexo I para las rutas de Andalucía Occidental y de Andalucía Oriental, con indicación de las fechas asignadas, y declarar como centros reservas a los relacionados en el Anexo II y como centros excluidos, con indicación de la causa, a los relacionados en el Anexo III de la presente Resolución.

Segundo. Las ayudas concedidas a los centros participantes para la financiación de la actividad comprenden lo especificado en el artículo Undécimo de la Orden de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.0600.226.08.54C.1 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los grupos deberán ajustarse al módulo de 25 alumnos/as y 1 profesor/a acompañante, que deberá ser el tutor o tutora o un miembro del equipo educativo del grupo.

Tercero. El profesorado participante se compromete a:

1. Realizar con el alumnado las actividades previas al viaje, programar y desarrollar actividades durante el viaje y con posterioridad a éste, de acuerdo con su propio proyecto y teniendo en cuenta el material y las orientaciones ofrecidas por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Obtener y custodiar en el Centro la autorización firmada por los padres, madres o tutores legales del alumnado participante.

3. Comunicar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, quince días antes de la realización de la ruta, la relación nominal de alumnado asistente, con indicación de curso y grupo.

4. Realizar la evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una memoria, acompañada de un ejemplar de

la «Guía de Viaje» realizada, que enviarán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en el plazo de un mes desde la realización de la ruta.

Cuarto. La Consejería de Educación y Ciencia entregará material complementario, junto con las orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativos, para el mejor desarrollo de la actividad.

Quinto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla 20 de marzo de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO I

	CENTRO	C. P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA	ROUTA
I.E.S.	GAVIOTA	04770	ADRA	ALMERIA	08-12 abril	Occidental
I.E.S.	ENTRESIERRAS	04870	PURCHENA	ALMERIA	08-12 abril	Occidental
I.E.S.	DEL ANDEVALO	21550	PUEBLA DE GUZMAN	HUELVA	08-12 abril	Oriental
C.E.I.P.	AZORIN	21850	VILLARRASA	HUELVA	08-12 abril	Oriental
C.E.I.P.	SAGRADO CORAZON DE JESUS	11691	TORRE-ALHAQUIME	CADIZ	15-19 abril	Oriental
C.E.I.P.	LA JARA	11540	JARA (LA)	CADIZ	15-19 abril	Oriental
C.E.I.P.	NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	23420	CANENA	JAEN	15-19 abril	Occidental
I.E.S.	VALLE DEL GUADALIMAR	23350	PUENTE DE GENAVE	JAEN	15-19 abril	Occidental
I.E.S.	GONZALO NAZARENO	41700	DOS HERMANAS	SEVILLA	22-26 abril	Oriental
C.E.I.P.	FERNANDO HUE Y GUTIERREZ	11688	ZAHARA	CADIZ	22-26 abril	Oriental
I.E.S.	JOSE MARIA TORRIJOS	29003	MALAGA	MALAGA	22-26 abril	Occidental
C.E.I.P.	FUENTE DEL BADEN	29780	NERJA	MALAGA	22-26 abril	Occidental
S.I.E.S.	F.B. DE LAS CASAS	41760	CORONIL (EL)	SEVILLA	29 abril-3 mayo	Oriental
I.E.S.	SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	21450	CARTAYA	HUELVA	29 abril-3 mayo	Oriental
I.E.S.	BLAS INFANTE	18151	OGIJARES	GRANADA	29 abril-3 mayo	Occidental
C.E.I.P.	ENRIQUE TIerno GALVAN	18128	ZAFARRAYA	GRANADA	29 abril-3 mayo	Occidental
C.E.I.P.	SIMON OBEJO Y VALERA	14412	PEDROCHE	CORDOBA	6-10 mayo	Oriental
I.E.S.	SIERRA DEL AGUA	41390	GUADALCANAL	SEVILLA	6-10 mayo	Oriental
C.E.I.P.	NTRA.SRA.DE LA ASUNCION	04660	ARBOLEAS	ALMERIA	6-10 mayo	Occidental
I.E.S.	BENAHADUX	04410	BENAHADUX	ALMERIA	6-10 mayo	Occidental
I.E.S.	ALVAREZ CUBERO	14800	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	13-17 mayo	Oriental
I.E.S.	VIRGEN DE VILLADIEGO	41470	PEÑAFLOr	SEVILLA	13-17 mayo	Oriental
C.P.R.	NEVADA	18493	LAROLAS	GRANADA	13-17 mayo	Occidental
I.E.S.	AVENMORIEL	18817	BENAMAUREL	GRANADA	13-17 mayo	Occidental
I.E.S.	PEDRO MUÑOZ SECA	11500	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CADIZ	20-24 mayo	Oriental
C.E.I.P.	CERRO DE GUADAÑA	41730	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	SEVILLA	20-24 mayo	Oriental
I.E.S.	LITORAL	29004	MALAGA	MALAGA	20-24 mayo	Occidental
I.E.S.	LICINIO DE LA FUENTE	29100	COIN	MALAGA	20-24 mayo	Occidental
I.E.S.	EL MOLINILLO	41210	GUILLENA	SEVILLA	27-31 mayo	Oriental
I.E.S.	LAS AGUAS	41007	SEVILLA	SEVILLA	27-31 mayo	Oriental
I.E.S.	JUAN DEL VILLAR	23750	ARJONILLA	JAEN	27-31 mayo	Occidental
I.E.S.	GAMONARES	23780	LOPERA	JAEN	27-31 mayo	Occidental
I.E.S.	RUIZ GIJON	41710	UTRERA	SEVILLA	3-7 junio	Oriental
C.E.I.P.	ALFONSO X EL SABIO	11630	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ	3-7 junio	Oriental
I.E.S.	SERRANIA	29567	ALZAINA	MALAGA	3-7 junio	Occidental
C.E.I.P.	JUAN PANIAGUA	29749	ALMAYATE ALTO	MALAGA	3-7 junio	Occidental
C.P.	MAESTRO ANTONIO AROCHA	11630	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ	10-14 junio	Oriental
C.	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL «JOSE CABRERA»	11560	TREBUJENA	CADIZ	10-14 junio	Oriental
C.E.I.P.	VIRGEN DE LA PAZ	18150	GOJAR	GRANADA	10-14 junio	Occidental
C.P.R.	VALLE DEL GUADALFEO	18430	TORVIZCON	GRANADA	10-14 junio	Occidental

ANEXO II

	CENTRO	C. P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
I.E.S.	ABDERA	04770	ADRA	ALMERIA
I.E.S.	AL-ANDALUS	04008	ALMERIA	ALMERIA
I.E.S.	VIRGEN DEL MAR	04770	ADRA	ALMERIA
I.E.S.	AL-BUJAIRA	04600	HUERCAL-OVERA	ALMERIA
C.E.I.P.	JERONIMA RECHE	04825	CHIRIVEL	ALMERIA
I.E.S.	LA GANGOSA	04738	GANGOSA-VISTASOL	ALMERIA
I.E.S.	SIERRA DE GADOR	04760	BERJA	ALMERIA
C.E.I.P.	ANTONIA SANTAOLALLA	04692	TABERNO	ALMERIA
C.E.I.P.	CASTILLO DE LOS VELEZ	04830	VELEZ-BLANCO	ALMERIA
I.E.S.	VALLE DE ANDARAX	04450	CANJAYAR	ALMERIA
C.E.I.P.	PROFESOR TIERNO GALVAN	04694	SALTADOR (EL)	ALMERIA
I.E.S.	RIO ANDARAX	04009	ALMERIA	ALMERIA
I.E.S.	SIERRA DE LIJAR	11690	OLVERA	CADIZ
C.E.I.P.	ALBARRACIN	11670	BOSQUE (EL)	CADIZ
C.E.I.P.	SANTA ANA	11300	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CADIZ
C.E.I.P.	DOCTOR THEBUSSEM	11170	MEDINA-SIDONIA	CADIZ
I.E.S.	PABLO RUIZ PICASSO	11130	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
C.P.R.	CAMPIÑA DE TARIFA	11392	TAHIVILLA	CADIZ
I.E.S.	ALMUNIA	11405	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
I.E.S.	HOZGARGANTA	11330	JIMENA DE LA FRONTERA	CADIZ
I.E.S.	FUENTE GRANDE	11693	ALCALA DEL VALLE	CADIZ
I.E.S.	VIA VERDE	11659	PUERTO SERRANO	CADIZ
I.E.S.	LAS BANDERAS	11500	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CADIZ
I.E.S.	SAN TELMO	11408	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
I.E.S.	SOFIA	11407	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
S.I.E.S.	JEREZ Y CABALLERO	14280	BELALCAZAR	CORDOBA
S.I.E.S.	JOSÉ DE MORA	18811	ZUJAR	GRANADA
C.E.I.P.	NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	18417	TREVELEZ	GRANADA
C.P.R.	BELLASIERRA	18512	CALAHORRA (LA)	GRANADA
C.E.I.P.	SIERRA NEVADA	18160	GUÉJAR-SIERRA	GRANADA
C.P.R.	LOS CASTAÑOS		VENTAS DE ZAFARRAYA	GRANADA
C.P.R.	SIERRA BLANCA	18516	BEAS DE GUADIX	GRANADA
I.E.S.	GREGORIO SALVADOR	18850	CULLAR	GRANADA
S.I.E.S.	ULYSSEA	18440	CADIAR	GRANADA
C.P.R.	ADERAN 1	21580	CABEZAS RUBIAS	HUELVA
I.E.S.	SAN BLAS	21200	ARACENA	HUELVA
C.E.I.P.	SAN JUAN BAUTISTA	21360	REPILADO (EL)	HUELVA
C.E.I.P.	MAESTRO RAFAEL CARBALLAR	21220	HIGUERA DE LA SIERRA	HUELVA
I.E.S.	PADRE J. MIRABENT	21410	ISLA CRISTINA	HUELVA
I.E.S.	LA RIA	21005	HUELVA	HUELVA
I.E.S.	GALEÓN	21410	ISLA CRISTINA	HUELVA
I.E.S.	VIRGEN DE LA CABEZA	23770	MARMOLEJO	JAEN
I.E.S.	ANTONIO DE MENDOZA	23680	ALCALA LA REAL	JAEN
I.E.S.	PABLO DE OLAVIDE	23200	CAROLINA (LA)	JAEN
S.I.E.S.	SAN FELIPE DE NERI	23610	FUENSANTA DE MARTOS	JAEN
I.E.S.	HERMANOS MEDINA RIVILLA	23710	BAILEN	JAEN
C.E.I.P.	PABLO PICASSO	23669	BOBADILLA	JAEN
I.E.S.	MARTIN HALAJA	23200	CAROLINA (LA)	JAEN
C.E.I.P.	NTRA.SRA.DEL ROSARIO	23180	FUERTE DEL REY	JAEN
C.E.I.P.	NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	23311	SANTO TOME	JAEN
I.E.S.	AURINGIS	23005	JAEN	JAEN
I.E.S.	GUADALENTIN	23485	POZO ALCON	JAEN
I.E.S.	HIMILCE	23700	LINARES	JAEN
I.E.S.	EL VALLE	23009	JAEN	JAEN
I.E.S.	DOCTOR FRANCISCO MARIN	23380	SILES	JAEN
I.E.S.	VILLA DE SANTIAGO	23290	SANTIAGO DE LA ESPADA	JAEN
I.E.S.	IBROS	23450	IBROS	JAEN
I.E.S.	SIERRA DE LAS VILLAS	23300	VILLACARRILLO	JAEN
C.E.I.P.	JACARANDA	29639	BENALMADENA	MALAGA

	CENTRO	C. P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
C.E.I.P.	SAGRADO CORAZON DE JESUS	29550	ARDALES	MALAGA
C.E.I.P.	LOS ALMENDROS	29108	GUARO	MALAGA
C.E.I.P.	SAN ROQUE	29109	TOLOX	MALAGA
C.E.I.P.	ENRIQUE GINES	29788	FRIGILIANA	MALAGA
C.E.I.P.	VICENTE ALEIXANDRE	29600	MARBELLA	MALAGA
I.E.S.	ANDRES PEREZ SERRANO	29380	CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA
C.P.R.	VALLE DEL GUADIARO	29391	CAÑADA DEL REAL TESORO (LA)	MALAGA
I.E.S.	MEDITERRANEO	29018	MALAGA	MALAGA
I.E.S.	LOS MONTES	29170	COLMENAR	MALAGA
I.E.S.	EL ALMIJAR	29754	COMPETA	MALAGA
I.E.S.	CIUDAD DE MELILLA	29003	MALAGA	MALAGA
C.E.I.P.	MAESTRO JOSE PAEZ MORIANA	41550	AGUADULCE	SEVILLA
C.E.I.P.	SAN JOSE DE CALASANZ	41460	NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)	SEVILLA
I.E.S.	BLAS INFANTE	41520	VISO DEL ALCOR (EL)	SEVILLA
I.E.S.	ENTREPUESTOS	41658	CORRALES (LOS)	SEVILLA
I.E.S.	CASTILLO DE LUNA	41540	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SEVILLA
I.E.S.	TIERRA DE LAGUNAS	41630	LANTEJUELA (LA)	SEVILLA
S.I.E.S.	PONCE DE LEON	41719	PALMAR DE TROYA (EL)	SEVILLA

ANEXO III

	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	OBSERVACIONES
C.E.I.P.	SAN MIGUEL	TORREDELCAMPO	JAEN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
I.E.S.	SABINAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	FUERA DE PLAZO
C.P.R.	ALPUJARRA	BERCHULES	GRANADA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
C.E.I.P.	NTRA.SRA.DEL CARMEN	DURCAL	GRANADA	FUERA DE PLAZO
C.E.I.P.	ISABEL LA CATOLICA	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CADIZ	FUERA DE PLAZO
C.D.P.	SAGRADO CORAZON	UTRERA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
C.D.P.	EE.PP. SAGRADA. FAMILIA-NTRA.SRA.REYES	SEVILLA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 103/2002, de 12 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, los Jardines de Murillo y el Paseo de Catalina de Ribera de Sevilla.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6 a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. El Paseo de Catalina de Ribera y los Jardines de Murillo conforman una de las zonas ajardinadas de mayor interés his-

tórico, artístico, paisajístico y medioambiental de las existentes en la ciudad de Sevilla. Participando plenamente en la vida de la urbe, conservan interesantes especies botánicas así como muestras arquitectónicas, escultóricas y de elementos de mobiliario urbano originales del momento de su formalización en el primer cuarto del siglo XX.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por Resolución de 23 de noviembre de 1982 (publicada en el BOE, de 11 de enero de 1983) incoó expediente de declaración de jardín artístico a favor de los Jardines de Murillo en Paseo de Catalina de Ribera en Sevilla, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales, en función de lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta apartado primero de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente se han observado las determinaciones prevenidas en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, cumpliéndose adecuadamente los trámites preceptivos de información pública (publicada en el BOJA núm. 23, de 24 de febrero de 2001) y de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados (publicada en el BOJA núm. 23, de 24 de febrero de 2001 y expuesta en Tablón de Edictos del Ayuntamiento).